

Piura, 10 FEB. 2021

INFORME N° 08 -2021/GRP-CORESEC-ST

Señor : Señor
NELSON MIO REYES
Presidente del Comité Provincial de Morropon - Chulucanas

De : Señor Ing.
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.

Asunto : Evaluación del Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas del IV – trimestre 2020 del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana - Morropon

Referencia : Oficio N° 05 – 2020-MPM-CH-CORPOSEC-P. Enero 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Morropon-Chulucanas, correspondiente al IV-Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09. 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Que, mediante el Oficios N° 05 - 2020-MPM-CH-COPROSEC-P. Dic. 2020, el presidente del COPROSEC - Morropon, remite de forma virtual, al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, CORESEC, el informe de cumplimiento de actividades ejecutadas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, correspondientes al IV- Trimestre -2020

2. ANALISIS:

El equipo técnico del CORESEC. Piura, realizó la evaluación al informe de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Morropon, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, y Directiva N° 10-2019, de acuerdo a la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana de Morropon, informando lo siguiente.

- Con el oficio N° 025-2020-MPM-CH-COPROSEC-P. el responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana. Morropon, Comandante PNP @ Eduardo Valdivieso Urbina, informa al Presidente del COPROSEC Morropon, el No cumplimiento de actividades, correspondientes al IV trimestre, manifestando que por motivos del estado nacional de emergencia, a consecuencia del COVID-19, sin embargo no hay



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

documentación sustentatoria que justifique la no realización de las actividades especialmente debe de ser aprobado en sesión de COPROSEC, las siguientes actividades no han sido ejecutadas.

- OE-01.03.02-A2 - OE-03.01.08-A25 - OE-04.04.01-A38 - OE-04.10.02-A48
 - OE-01.03.01-A7 - OE- 03.04.05-A26 - OE- 04.04.06-A41 - OE-04.11.02-A50
 - OE-02.05.08-A11 - OE-03.08.04-A29 - OE- 04.05.07-A44
 - OE-02.05.10-A13 - OE- 04.02.01-A35 - OE- 04.06.01-A45
 - OE-03.01.02-A23 - OE- 04.02.02-A36 -OE- 04.07.03-A46
- Se adjunta copia del Oficio N° 025-2020-MPM-CH-COPROSEC-P

3. CONCLUSIONES.

- 3.1 De la evaluación efectuada al informe de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Morropon, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente resumido en el formato del anexo 10 de la Directiva 010-2019, precisando para ello que dicho formato debe estar debidamente firmado por el presidente del COPROSEC y el responsable de la secretaria técnica.
- 3.3 De igual manera el cumplimiento de ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a las metas establecidas, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.4 Las actividades que no han sido ejecutadas, no han sido sustentadas ni aprobadas la no ejecución en sesión de comité.
- 3.5 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del IV trimestre, se evidencia que el COPROSEC – MORROPON, no ha articulado con sus integrantes para el cumplimiento de la ejecución total de sus actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana, para el IV trimestre 2020.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda disponer al responsable de la Secretaria Técnica de COPROSEC-MORROPON, que en cumplimiento a las normas establecidas en materia de seguridad ciudadana, Ley N° 27933 ley de seguridad ciudadana, Directiva N° 01-2015, Directiva 010-2019, se sirva alcanzar la documentación sustentatoria que justifique el incumplimiento de sus actividades del IV - trimestre del Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana conforme a su programación, y poder informar al ente superior DGSC.

Es cuanto cumplo con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,
Comite Regional de Seguridad Ciudadana

My. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godoy
Responsable de la Secretaria Técnica
COPROSEC Piura

C.c.
Archivo
AVG/jag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y RONDAS CAMPESINAS
SECRETARÍA TÉCNICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chulucanas, 21 de Enero del 2021

OFICIO N° 05-2021-MPM-CH-COPROSEC-P.

Señor:
Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA
GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORESEC PIURA
PRESENTE.-

Asunto : Remito Informe de Cumplimiento de Actividades del PAPSC Morropón 2020, correspondiente al IV Trimestre.

Ref. : Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

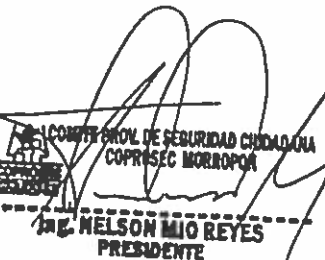

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en mi condición de Alcalde y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Morropón - Chulucanas, remito a su representada el Informe de Cumplimiento de actividades del PAPSC Morropón 2020, correspondiente al IV trimestre.

Del mismo modo, se informa que algunas de las actividades programadas dentro el PAPSC, correspondiente al IV trimestre, NO se ha realizado por el estado de emergencia nacional, a consecuencia del COVID - 19, conforme se puede visualizar en el Anexo 10 de la Directiva 010-2019-IN-DGSC.

De esta manera se cumple con remitir, lo antes indicado de acuerdo con el Artículo 77 del DS. N° 011-2014-IN, el mismo que indica que los Presidentes de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana informarán trimestralmente sobre los avances de sus planes de seguridad ciudadana ante los propios Comités y ante los Consejos Regionales y Concejos Municipales de sus respectivas circunscripciones territoriales

Es propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC MORROPÓN
DR. NELSON MÍO REYES
PRESIDENTE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chulucanas, 20 de Enero del 2021

Informe Nro. 025-2020-MPM-CH-COPROSEC-ST

A : Nelson Mío Reyes
Alcalde de la MPM-CH y Presidente del COPROSEC Morropon

De : Cmdt. PNP (r) Eduardo Alfredo Valdiviezo Urbina
Responsable de la Secretaría Técnica – COPROSEC Morropon

Asunto : NO cumplimiento de las Actividades, correspondiente al IV Trim.

Referencia : a) Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020.
b) Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y en mi condición de Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC Morropon, comunicarle lo siguiente:

1. Que por motivo del estado nacional de emergencia, a consecuencia del COVID – 19, las actividades programadas para el cuarto trimestre 2020, no fueron realizados, estas actividades son las siguientes:

- | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ➤ O.E. 01.03.02 A2 ✓ | ➤ O.E. 03.04.05 A26 ✓ | ➤ O.E. 04.05.07 A44 ✓ |
| ➤ O.E. 01.03.01 A7 ✓ | ➤ O.E. 03.08.04 A29 ✓ | ➤ O.E. 04.06.01 A45 ✓ |
| ➤ O.E. 02.05.08 A11 ✓ | ➤ O.E. 04.02.01 A35 ✓ | ➤ O.E. 04.07.03 A46 ✓ |
| ➤ O.E. 02.05.10 A13 ✓ | ➤ O.E. 04.02.02 A36 ✓ | ➤ O.E. 04.10.02 A48 |
| ➤ O.E. 03.01.02 A23 ✓ | ➤ O.E. 04.04.01 A38 ✓ | ➤ O.E. 04.11.02 A50 |
| ➤ O.E. 03.01.08 A25 ✓ | ➤ O.E. 04.04.06 A41 ✓ | |

2. Las actividades antes indicadas, no fueron ejecutadas, a consecuencia del COVID – 19, no ha sido posible su programación y ejecución, ya que lo principal hasta el momento es la salud y el orden público de la ciudadanía del distrito de Chulucanas.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines.

Es propicia la ocasión para expresar a usted, los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente;



COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC MORROPON

.....
 CMDTE PNP EDUARDO ALFREDO VALDIVIEZO URBINA
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
 COPROSEC MORROPON